



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 24 de agosto de 2022

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial presentado a través del correo institucional, en el cual la parte ejecutada solicita la entrega de depósitos judiciales que se encuentran a su favor por concepto del pago de la obligación. Provea.

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL. Planeta Rica, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinticinco (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	NATALIA ANDRÉA ÁLVAREZ
EJECUTADOS	ERMEN ÁLVAREZ JIMÉNEZ
RADICADO	2021 – 00010

Visto el informe secretarial y revisado el expediente virtual, efectivamente se tiene solicitud presentada por el apoderado de la parte ejecutante, doctora SORAYA LOZADA CABRERA, quien requiere la entrega de los depósitos judiciales que se constituyeron a favor del Ejecutante NATALIA ANDRÉA ÁLVAREZ HERRERA, dentro del proceso ejecutivo promovido en este despacho judicial, el cual se encuentra actualmente activo.

Seguidamente revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencia el título judicial No. 427650000052975 por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE., (\$746.681,00), el cual fue consignado por el señor ATILANO JOSÉ MEJÍA SALAZAR a órdenes de este Despacho dentro del presente proceso.

RESUELVE:

PRIMERO: Hágasele entrega del título judicial No. 427650000052975, por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE., (\$746.681,00), a la doctora SORAYA LOZADA CABRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32'753.603, en su calidad de demandado de la parte ejecutante.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SEGUNDO: Impútese el valor de los títulos judiciales en reseña al pago de las condenas establecidas dentro de las decisiones de fondo emitidas en el proceso.

TERCERO: Una vez entregado los depósitos judiciales, realícense las anotaciones de rigor en las plataformas digitales ONE DRIVE y TYBA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a98e5f4448f0ef013237e8730e6946bad2f27348ecbe85f334c51664267f845**

Documento generado en 24/08/2022 07:35:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>